



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1436-R-2017

Huancayo, 15 AGO 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00540-2017-R-UNCP de fecha 31 de julio de 2017 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 1380-R-2017 se resuelve designar el Comité Especial que llevará a cabo la Licitación Pública "Adquisición de Campanas Extractoras de gases y Lava Ojos para la Oficina General de Laboratorios", conformado por la Lic. Rosa Bravo de la Cruz como Presidenta, Dr. Raúl Jesús Baldeón Retamozo y la CPC Agnia Lizbeth Canchanya Paredes como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes: Ing. Felipe Zenteno Vigo, Ing. Flor de María Peña Rivera y la Bach. Jenny Bell Quispe Caballón; en dicha resolución se plasmó en la parte considerativa las funciones del referido comité, tal como lo señaló la Jefe de la Oficina General de Logística en su Oficio N° 0294-2017-OGL/UNCP;

Que, mediante el oficio de la referencia el señor Rector dispone emisión de resolución ampliando la Resolución N° 1380-R-2017 en la que deberá consignarse en uno de los resolutivos las funciones del Comité; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

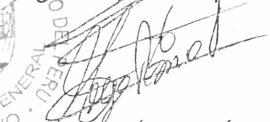
1° **INCLUIR** en la **Resolución N° 1380-R-2017** que designa el Comité Especial que llevará a cabo la Licitación Pública "Adquisición de Campanas Extractoras de gases y Lava Ojos para la Oficina General de Laboratorios", las funciones del referido comité:

2° **PRECISAR** que el Comité Especial designado con R.N° 1380-R-2017 se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo son competentes para preparar los documentos del proceso de selección, así como el de adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la conformación del expediente de contratación y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y modificatorias, especialmente en los Artículos 26° al 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo la responsabilidad indicada en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado;


2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y Unidades correspondientes.

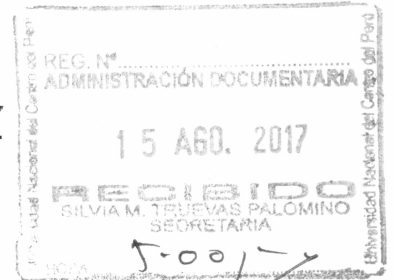
Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



8